

Expediente: 1471/21
Carátula: RIVADENEIRA DANIELA NOELIA C/ AVILA ANDRES AVELINO Y EL COLITA MATERIALES S.H. Y/O RIVADENEIRA MAURICIO R. Y/O RIVADENEIRA FEDERICO MATIAS S/ TERCERIAS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 26/03/2024 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20201631948 - RIVADENEIRA, DANIELA NOELIA-ACTOR
90000000000 - RIVADENEIRA, FEDERICO MATIAS-DEMANDADO
20302683132 - AVILA, ANDRES AVELINO-DEMANDADO
90000000000 - EL COLITA MATERIALES SOCIEDAD DE HECHO, -DEMANDADO
90000000000 - RIVADENEIRA, GASTON-DEMANDADO
90000000000 - RIVADENEIRA, MAURICIO ROBERTO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 1471/21



H105014977120

JUICIO: "RIVADENEIRA DANIELA NOELIA c/ AVILA ANDRES AVELINO Y EL COLITA MATERIALES S.H. Y/O RIVADENEIRA MAURICIO R. Y/O RIVADENEIRA FEDERICO MATIAS s/ TERCERIAS" - EXPTE. N° 1471/21.

San Miguel de Tucumán, marzo de 2024

A la presentación de fecha 22-03-2024 efectuada por el letrado Romano Luis Fernando, por derecho propio:

Téngase presente la carta de pago otorgada por el letrado presentante.

Concédase al letrado presentante un plazo de CINCO DIAS a los fines de acreditar el pago de los aportes de Ley 6059, bajo apercibimiento de comunicar dicho incumplimiento a la Caja de Prev. y Seg. Social de Abogados y Proc. de Tucumán.JMA1471/21

Actuación firmada en fecha 25/03/2024

Certificado digital:
CN=ROMERO María Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.